

Expte. N° 7.734/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

El Decreto 1.003/17, se instalen semáforos en la intersección de Av. Soldado Aguirre y Marcos Paz,

Los reiterados accidentes que se provocan en la intersección de calles Av. Soldado Alberto Aguirre y Av. Marcos Paz.

El constante reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona expresan su preocupación por la cantidad de accidentes viales que se provocan en la intersección de calles Av. Soldado Alberto Aguirre y Av. Marcos Paz.

Que los vehículos circulan por dichas arterias a gran velocidad, provocando accidentes diariamente.

Que la colocación de semáforos en dicha arteria descomprimiría y organizaría el tráfico en las mencionadas avenidas, evitando posibles accidentes.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.678/2.022


ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, estudie la factibilidad para la colocación de semáforos en calles Av. Soldado Alberto Aguirre y Av. Marcos Paz.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de junio de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA H	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16 JUN 2022
Anotado por LAURA	
Archivado por	

